



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Víctor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramón Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedrán

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Félix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea



25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina- Tel: 03794474725

Nº 2523

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 01 de Marzo de 2016

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2523
Corrientes, 01 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN:

N° 403: Aprobar la LICITACIÓN PRIVADA OP N° 02/2016, para la provisión de materiales con destino a la Obra: "CET – CASA EDUCATIVA TERAPÉUTICA".-

Juzgado de Faltas N° 2

Causa N° 50234/A/2016, C/ALVAREZ, Ramiro David.-

Causa N° 45793/A/2016, C/ALMIRÓN, Miguel.-

Causa N° 4970/E/2015, C/ELUFFO, Nicolás.-

Causa N° 48589/B/2016, C/BENÍTEZ, Roberto Ariel.-

Juzgado de Faltas N° 5

Causa Caratulada N° 2016-01-04-044045, C/ WALTER ABELEDO PEDRO EZEQUIEL, Secuestro N° 39822.-

Resoluciones Abreviadas

N° 394: Asignar la Bonificación por Trabajo Insalubres y/o Peligrosos, y la Bonificación por Tareas Hospitalarias-Asistencial, al agente Fernández, Juan Carlos de Jesús.-

N° 400: Reintegrar a su actividad laboral a partir del 1° de enero de 2016, a la Sra. María de los Ángeles Macedra.-

N° 401: Aprobar y Reponer la Caja Chica N° 01/2016 de la Dirección Secretaria Privada, con cargo al Fondo Permanente de la Intendencia, a favor de Soraya Valeria Martín.-

Disposiciones Abreviadas

Viceintendencia

N° 52: Adjudicar la Contratación en forma directa a favor de ARGAÑARAZ, Bruno, para la contratación de un Show Musical.-

N° 57: Trasladar a la Señora Patricia Inés BALADO, Contrato del Departamento Ejecutivo, de la Viceintendencia a la Dirección General de Infracciones y Antecedentes de la Administración de los Tribunales de Faltas.-

Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

N° 14: Autorizar la compra directa en Concurso de Precios N° 59/16, de ataúdes de distintos tamaños para personas carenciadas, destinados a la Dirección General de Defunciones, a la firma: "Madre Teresa Servicios Fúnebres" de María Fernanda Ramírez.-

N° 15: Autorizar la Compra de dos motoguadañas y dos palas de punta para la Dirección General de Defunciones, a la firma "David Cabrera".-

N° 16: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, a favor de Claudio Norberto Plotkin.-

N° 17: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, a favor de Carlos Aníbal Ferreira.-

Secretaría de Coordinación General

N° 029: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Coordinación, a favor de CORRIENTES REFRIGERACIONES S.A.-

N° 036: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Coordinación, a favor de JORGE RAMÓN FRANK.-

N° 037: Aprobar y Reponer la Caja Chica N° 01/2016, con cargo al Fondo Permanente de la Secretaría de Coordinación, a favor de la IRMA DEL ROSARIO PACAYUT.-

N° 038: Aprobar los débitos de los gastos de la cuenta corriente Entes Municipales N° 130614/041, Fondo Permanente de la Secretaría de Coordinación, por el periodo desde el 10 de Diciembre de 2015 hasta el 19 de Febrero de 2016.-

N° 039: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Coordinación asignado a la Dirección General de Ejecución de Programas y Abordaje Territorial, a favor de Carlos L. Centurión (SEVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR NACIONAL E IMPORTADO).-

N° 040: Aprobar el trámite de Concursos de Precios N° 65/2016 por la contratación de servicios de contenidos audiovisuales: diez (10) spot y trabajo de registro para edición posterior de video.-

N° 041: Aprobar la Contratación en Forma Directa para un (1) servicio de actuación y animación según informe N° 1675/15 de fecha 01 de octubre de 2015 a favor de la firma Sena Fernando Luis.-

N° 043: Aprobar el trámite de Contratación Directa de un (1) servicio de sonido y un (1) servicio de carpa para un evento municipal.-

N° 048: Aprobar el trámite de Contratación Directa de servicio de refrigerio, de acuerdo al Informe N° 242/2016 de la Dirección General de Compras y Suministros.-

Secretaría de Economía y Finanzas

N° 131: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas a favor de BUCOR SA.-

N° 132: Aprobar la Rendición N° 02/2016 de la Caja Chica de la Secretaria de Economía y Finanzas, a nombre de Rodrigo Martín Morilla, con cargo al Fondo Permanente de la misma.-

N° 136: Autorizar el pago de 4 (cuatro) días de viáticos, Combustible, alojamiento y otros para 2 personal dependientes de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, para traslado a la Ciudad de Buenos Aires.-

N° 139: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Finanzas a favor de Cristian German Ramos.-

N° 143: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma CERAMICA NORTE S.A.-

N° 146: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma BRUNEL ELECTRICIDAD S.A.-

N° 147: Autorizar el pago de 2 (dos) días de viáticos y alojamiento a favor del Director General y el Defensor de los Vecinos, para traslado a la Ciudad de Ituzaingo (Corrientes).-

N° 148: Autorizar la constitución de un Fondo Común de Inversión FIMA Ahorro Plus clase C en el Banco de Galicia con fondos provenientes del Banco Nación Argentina.-

N° 149: Autorizar la transferencia desde la cuenta N° 130614/03 del Banco de Corrientes S.A. a la Caja Municipal de Prestamos.-

N° 150: Aprobar el pago 1 (UN) días de viáticos, movilidad pasajes aéreo, a favor del Señor Intendente Roberto Fabián Ríos para traslado a la Ciudad de Buenos Aires.-

N° 151: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Finanzas a favor de González, Irma Griselda.-

N° 152: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma PC PLANET S.H., por la compra de equipos informáticos, de acuerdo a las características establecidas en el informe N° 210/16.-

N° 153: Aprobar la compra en forma directa, a favor de la firma AGUA NOBLE S.R.L., por la compra de bidones de agua x 20 lts.-

N° 154: Aprobar la presente rendición N° 03 del Fondo Permanente de la Secretaria de Ambiente, otorgado por la Resolución N° 096/16.-

N° 156: Aprobar la Rendición N° 03/2016 de la Caja Chica de la Secretaria de Economía y Finanzas, a nombre de Rodrigo M. Morilla, con cargo al Fondo Permanente de la misma.-

N° 158: Aprobar el Concurso de Precios N° 71/16; Adjudicar la compra a favor de la firma POLIETILENO CORRIENTES S.A. por la compra de bolsas tipo consorcio blanca c/inscripción, de acuerdo al informe N° 237/16.-

N° 159: Aprobar el Concurso de Precios N° 57/2016; Adjudicar la compra en concurso de precios a favor de la firma RAMOS JULIO JAVIER.-

N° 160: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma RAMOS JULIO JAVIER.-

N° 161: Aprobar el concurso de Precios N° 96/2016; Adjudicar la compra en concurso de precios a favor de la firma LA LLAVE DEL CHACO S.H.-

Secretaria de Ambiente

N° 57: Aprobar el pago por el Fondo de Lucha contra el Dengue y Leishmaniasis a favor de Acevedo, Hugo Rubén, por 40 estampado full color camisas y camperas uniformes.-

N° 58: Aprobar y Reponer la Caja Chica de la Secretaria de Ambiente con cargo al Fondo Permanente de la misma, a favor de Félix María Pacayut en concepto de Reposición de la Caja Chica de la Dirección de Zoonosis.-

N° 59: Aprobar el pago por el Fondo de Lucha contra el Dengue y Leishmaniasis a favor de BUCOR S.A., por la compra de Electrobomba Fema.-

N° 60: Aprobar el pago por el Fondo de Lucha contra el Dengue y Leishmaniasis a favor de Hotel Confianza, por alquiler de dos (2) alojamientos singles una noche, para la Sra. María Inés Ciampi y Chofer.-

N° 61: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma Comercial H.C.M. S.A. en virtud del Proyecto de adjudicación.-

RESOLUCIÓN N° 403

Corrientes, 25 de Febrero de 2016

VISTO:

El Expediente N° 2638-D-2015, Caratulado “Dirección General de Obras Arquitectura y Urbanismo – Sta.: Compra de Materiales – Obra: CET Casa Educativa Terapéutica – 70 Caños Tubular Ø 75 mm. x 3,2 mm. x 3 mts. Y otros”; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente el Sr. Director General de Obras de Arquitectura y Urbanismo, eleva Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, para el llamado a Licitación Privada, tendiente a la adquisición de materiales necesarios para la Obra: “CET – CASA EDUCATIVA TERAPÉUTICA”, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 999.374,50 (Pesos: Novecientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cuatro con Cincuenta Centavos).-

Que, a fojas 2 obra aval del Sr. Subsecretario de Obras Públicas.-

Que, a fojas 20 el Sr. Secretario de Infraestructuras, dispone lo pertinente para la prosecución del procedimiento correspondiente.-

Que, a fojas 24/29 obra el procedimiento llevado a cabo a través de la Dirección de Compras y Suministros, de la Secretaria de Infraestructuras, derivado del llamado a Licitación Privada OP N° 02/16, esto es, Constancia de Invitación a 5 (cinco) casas proveedoras: “CERAMICA NORTE S.A., CONADCOR S.R.L., CORRALÓN NORDESTE S.H., MATERCOR S.A. y LA ESQUINA S.R.L.”.-

Que, a fojas 30/60 obran Ofertas con Acta de Apertura de Sobres de la Licitación Privada OP N° 02/16, a continuación.-

Que, a fojas 62 obra informe de la Comisión de Preadjudicación designada al efecto mediante Disposición S.I. N° 307/15, del que surge en su parte pertinente: “... *Que, luego de examinar, analizar y estudiar la documentación recibida, y comprobar la veracidad de las mismas, esta Comisión considera que la única oferta válida atento a que se ajusta en un todo al Pliego, es la presentada por la empresa CONADOR S.R.L., quien ofrece proveer los materiales por un total de \$ 999.374,28 (Pesos: Novecientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 28/100)*”.-

Que, a fojas 63 y vta. obra dictamen favorable de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaria de Infraestructuras.-

Que, a fojas 64 obra informe OP N° 013/16 “Licitación Privada OP N° 02/16”, de la Dirección de Compras y Suministros, de la Secretaria de Infraestructuras, en función de la oferta incorporada, derivada del procedimiento antes referenciado.-

Que, a fojas 67 obra Minuta de Afectación Preventiva, confeccionada por la Dirección General de Contabilidad.-

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.-

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la LICITACIÓN PRIVADA OP N° 02/2016, para la provisión de materiales con destino a la Obra: “CET – CASA EDUCATIVA TERAPÉUTICA”, solicitados por la Dirección General de Obras de Arquitectura y Urbanismo, dependiente de la Subsecretaria de Obras Públicas, de la Secretaria de Infraestructuras, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

Artículo 2: Adjudicar a la Firma: “CONADCOR S.R.L.”, la totalidad de los renglones: **N° 1:** 70 (setenta) Unidad Caño Tubular Ø 75 Mm. x 3,2 Mm. x 3 Mts., **N° 2:** 150 (ciento cincuenta) Unidad Perfil L 5/8” x 1/8” x 3,2 Mm. x 3 Mts., **N° 3:** 80 (ochenta) Unidad Perfil T 5/8” x 1/8” x 3,2 Mm. x 3 Mts., **N° 4:** 240 (doscientos cuarenta) Unidad Malla Metal desplegado Reforzado, **N° 5:** 120 (ciento veinte) Kg. Electrodo 4 Mm., **N° 6:** 350 (trescientos cincuenta) Unidad Lijas N° 3, **N° 7:** 80 (ochenta) Lts. Pintura Antióxido Ferrobet, **N° 8:** 160 (ciento sesenta) Lts. Pintura Esmalte Sintético, **N° 9:** 200 Unidad Cemento, **N° 10:** 80 (ochenta) M3. Arena y **N° 11:** 40 (cuarenta) M3. Piedra 6-20, con destino a la Obra: “CET – CASA EDUCATIVA TERAPÉUTICA”, según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares,

Informe de la Comisión de Preadjudicación e Informe OP N° 013/16 “Licitación Privada OP N° 02/16”, de la Dirección de Compras y Suministros, de la Secretaria de Infraestructuras, obrante a fojas 32/44, 62 y 64, respectivamente.-

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las disposiciones que establece la Ordenanza de Obras Públicas Municipales N° 3581, Artículo 9°, sus Reglamentarias: Resolución N° 718/00; y 098/03, cuyos topes de contratación fuera actualizada por Resoluciones Municipales N° 307/08 y 898/09, modificada esta última por Resolución N° 97/10, N° 146/11, N° 545/13, N° 139/13 y N° 361/15.-

Artículo 4: Autorizar a la Secretaria de la Economía y Finanzas, a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma: “CONADCOR S.R.L.”, C.U.I.T. N° 33-71063904-9, por la suma total de \$ 999.374,50 (Pesos: Novecientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cuatro con Cincuenta Centavos), por el concepto expresado en el Artículo 1° y 2° de la presente Resolución.-

Artículo 5: La Secretaria de Economía y Finanzas, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 6: La presente resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios: de Infraestructuras y de Economía y Finanzas.-

Artículo 7: Girar copia de la presente a la Secretaria de Infraestructuras.-

Artículo 8: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

ROBERTO FABIÁN RÍOS
INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

IRMA del ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Cr. RODRIGO MARTÍN MORILLA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Arq. DANIEL ANÍBAL FLORES
Secretario de Infraestructuras
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS N° 2

Oficio N° 176

Corrientes, 19 de Febrero de 2016

INT.: 25

Causa N° 50234/A/ 2016 C/ ALVAREZ RAMIRO DAVID que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del **FALLO N° 47**, de fecha 18/01/2016, Resolvió: **II°) INHABILITAR** al Sr. **ALVAREZ RAMIRO DAVID** D.N.I. N° **33.636.740**, domiciliado en **B° Laguna Seca 147 Viviendas Sector 75 Casa 3** de esta ciudad de Corrientes, para conducir todo tipo de vehículo moto propulsado por el término de 90 días corridos a partir del 18/01/2016, conforme al Art. 1° de la Ordenanza 5466 B.M. 1472 por negarse a realizar el test de alcoholemia, constituyendo la negativa a una falta además de la presunta infracción al inc. a) Art. 86 de la Ordenanza 3202 B.M. 558 “bis” conforme lo establece el Art. 1° de la Ordenanza 4421 B.M. 1066 modificatoria del Art. 189 de la Ord. 3202 B.M. 558 “bis”. Oficiar a la Dirección de Tránsito, Prensa Municipal y Boletín Municipal conforme al Art. 12° de la Ordenanza 2081 B.M. 378.-

Dra. ANALIA E. PIAZZA LABAT DE LEIVA
JUEZ DE FALTAS N° 2
Municipalidad Ciudad de Corrientes

Oficio N° 174

Corrientes, 19 de Febrero de 2016

INT.: 24

Causa N° 45793/A/ 2016 C/ ALMIRÓN MIGUEL que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del **FALLO N° 46**, de fecha 18/01/2016, Resolvió: **II° INHABILITAR** a **ALMIRÓN MIGUEL D.N.I. N° 37.391.171**, domiciliado en **Los Calchaquies N° 4100 B° San Roque**, para conducir todo tipo de vehículo automóvil propulsado por el término de 90 días corridos a partir del 18 de Enero de 2016, por haber conducido en estado de ebriedad según alcoholímetro 0,56 G/L conforme al Art. 53° de la Ordenanza 2081 B.M. 378. Oficiar a la Dirección de Tránsito y Boletín Oficial Municipal conforme al Art. 12° de la Ordenanza 2081 B.M. 378.-

Dra. ANALIA E. PIAZZA LABAT DE LEIVA
JUEZ DE FALTAS N° 2
Municipalidad Ciudad de Corrientes

Oficio N° 172

Corrientes, 18 de Enero de 2016

INT.: 187

Causa N° 4970/E/ 2015 C/ ELUFFO NICOLAS que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del **FALLO N° 82**, de fecha 28/12/2015, Resolvió: **II° INHABILITAR** a **PELUFFO NICOLAS, D.N.I. N° 34.654.952** domiciliado en **500 Viviendas Mz. 67-14-1 Casa 11 B° Molina Punta** de esta ciudad, para conducir todo tipo de vehículo moto propulsado por el término de 90 días corridos a partir del 03 de Febrero de 2016, por haber conducido en estado de ebriedad 0,63 G/L conforme al Art. 53° de la Ordenanza 2081 B.M. 378. Oficiar a la Dirección de Tránsito y Boletín Oficial Municipal conforme al Art. 12° de la Ordenanza 2081 B.M. 378.-

Dra. ANALIA E. PIAZZA LABAT DE LEIVA
JUEZ DE FALTAS N° 2
Municipalidad Ciudad de Corrientes

Oficio N° 179

Corrientes, 18 de Enero de 2016

INT.: 27

Causa N° 48589/B/ 2016 C/ BENÍTEZ ROBERTO ARIEL que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del **FALLO N° 50**, de fecha 28/12/2015, Resolvió: **II° INHABILITAR** a **BLANCO BENÍTEZ ROBERTO ARIEL, D.N.I. N° 34.623.126** domiciliado en **B° 1000 Viv. Mz. "O" Casa N° 3**, para conducir todo tipo de vehículo automóvil propulsado por el término de 120 días corridos a partir del 19 de Enero de 2016, por haber conducido en estado de ebriedad según alcoholímetro 0,73 G/L conforme al Art. 53° de la Ordenanza 2081 B.M. 378. Oficiar a la Dirección de Tránsito y Boletín Oficial Municipal conforme al Art. 12° de la Ordenanza 2081 B.M. 378.-

Dra. ANALIA E. PIAZZA LABAT DE LEIVA
JUEZ DE FALTAS N° 2
Municipalidad Ciudad de Corrientes

Juzgado de Faltas N° 5

COMUNICA INHABILITACION

Oficio N° 41

Corrientes, 13 de Enero de 2016

Causa Caratula N° 2016-01-04-044045 C/ **WALTER ABELEDO PEDRO EZEQUIEL. SECUESTRO N° 39822** que se tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 5, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el Fallo N° 17, de fecha 13 de Enero de 2016, el que transcripto en su parte pertinente Dice: N° 17, Corrientes 13 de Enero de 2016. AUTOS... VISTOS... CONSIDERANDO... **FALLO: 1° CONDENAR al Sr. WALTER ABELEDO PEDRO EZEQUIEL D.N.I. N° 34.825.355. 2° INHABILITAR al Sr. WALTER ABELEDO PEDRO EZEQUIEL D.N.I. N° 34.825.355**, de esta Ciudad Capital, por el termino de 150 días, para conducir todo tipo de rodados o vehículos moto propulsado, a contar desde la notificación del presente, **"por conducir en estado de ebriedad"**, (Art. 1 de la Ordenanza N°

5466, Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 1472). **3°) DISPONER** que el Sr. WALTER ABELEDO PEDRO EZEQUIEL D.N.I. N° 34.825.355 de esta Ciudad Capital, deberá asistir a la Dirección de Educación Vial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en Av. Centenario y Tacuarí de esta Ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza N° 5402 B.O.M. 1413. **4°) OFICIESE** a las Direcciones de Prensa de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. (Conforme al Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M N° 662). **5°) LEVANTAR** el Secuestro N° 39822 del 10 de Enero de 2016, del vehículo: AUTOMOVIL, MARCA: FORD, MODELO: KA ELY PLUS DOMINIO: HQF-927, MOTOR N° CBRA9064641. CHASIS N°: 9BFZK03B79B064641. **OFICIAR A SUS EFECTOS. 6°) HAGASE SABER**, que no podrá circular hasta que cumplimente los requisitos exigidos por la normativa vigente, para circular, Ordenanza N° 3202. **7°) NOTIFIQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACION (2 DIAS – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53). EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588. **8°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA, OFICIESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-**

Dra. ANALIA E. PIAZZA LABAT DE LEIVA
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes